

Medellín, 11/02/2022

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **ALEXANDER GRACIANO GRACIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.405.385, radicó el día 19 de octubre de 2010, en el Catastro Minero Colombiano la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **LJJ-11461**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. 2021060132156 del 16 de diciembre del 2021, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

### **“(...) RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** la Resolución No. 2019060434757 del 12 de diciembre de 2019, “Por medio de la cual se rechaza y se archiva la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. LJJ-11461”, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





**ARTÍCULO CUARTO:** Ejecutoriada esta providencia, procédase al archivo del referido expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 14 de febrero del 2022 y se desfija el día 18 de febrero de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN  
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

